



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “*MANUEL MASSOTTI LITTEL*”  
MURCIA**

**GUÍA DOCENTE DE  
[Guitarra Flamenca]  
Curso 2024-2025  
1º curso**

**TITULACION: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música**

**ESPECIALIDAD: interpretación**

**MODALIDAD: Guitarra Flamenca**

**ASIGNATURA: Instrumento Principal Guitarra Flamenca I**

**Profesor: Carlos Piñana**

### **I.- Identificación de la asignatura**

Tipo	Obligatoria
Materia	Instrumento
Período de impartición	Primero y Segundo Semestres
Nº Créditos	22
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Instrumento de Cuerda Pulsada y Flamenco

### **II.- Presentación**

En el ejercicio específico que forma parte de la prueba de acceso, el alumno de nuevo ingreso habrá demostrado un grado de competencia instrumental suficiente para poder afrontar con posibilidades de éxito los inicios de las enseñanzas de grado en Guitarra Flamenca. Las competencias previas sobre las que la prueba de acceso nos aporta un diagnóstico a partir de una serie de datos sincrónicos se refieren básicamente a las condiciones mecánicas, técnicas y musicales del alumno. Quedará por probar que éste dispone de la predisposición y la flexibilidad (tanto física como mental) adecuadas para seguir evolucionando como guitarrista flamenco. La matrícula en un curso determinado, excepto el primero, requiere la superación de todos los créditos del anterior.

### **III.- Marco normativo**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [Real Decreto 628/2022, de 26 de julio](#), por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- [Resolución de 11 de marzo de 2024](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).
- [Resolución de 18 de noviembre de 2016](#), por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.

#### IV.- Competencias

Competencias transversales	CT3, CT6, CT13, CT15
Competencias generales del Grado	CG1, CG3, CG6, CG8, CG9, CG11, CG12, CG15, CG21, CG22, CG25
Competencias específicas de la Especialidad	CI1, CI2, CI4, CI5

## V.- Contenido y temporalización

-Incremento y perfeccionamiento de las capacidades técnicas, musicales y artísticas del alumno que permitan lograr el dominio de la interpretación musical a un nivel profesional, partiendo del conocimiento de los procesos biomecánicos que se han de poner en juego y del comportamiento acústico del propio instrumento en función de sus características constructivas.

-Comprensión e interiorización de las diversas técnicas de ejecución, de su evolución a lo largo de su historia.

-Preparación e interpretación adecuadas por parte del alumno de una serie de obras del repertorio del instrumento; la preparación irá orientada al desarrollo de un estilo propio como intérprete y a una puesta en valor de su madurez creativa. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que: muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.

-Trabajo sobre la relación de los signos gráficos de la partitura con el objeto musical: percepción global del significante y remisión instantánea a un significado también global.

-Adquisición de hábitos y técnicas de estudio adecuadas, de herramientas para la valoración crítica del trabajo realizado y de estrategias operativas la interpretación en público.

-Trabajo sobre la autonomía del alumno en relación con la resolución de los problemas reseñados en los puntos anteriores.

## A. Temario de la asignatura

Bloque temático	Contenido
I.- Técnica	1. Principales técnicas de la guitarra flamenca: Picado, Arpegios, Alzapúa, rasgueos y trémolo. Técnicas de mano izquierda (colocación, gliss, bend, y arrastres).
	2. Estructuras básicas de diferentes patrones técnicos de mano derecha adecuados para cada estilo en función de cada autor
	3. Estudio de un programa de ejercicios de diferentes autores que abarquen todas las técnicas.
II.- Interpretación	1. Características particulares de la música flamenca aplicadas al instrumento.

	2. Los problemas de transcripción del compás flamenco.
III.- Repertorio	1. Estudios
	2. Obras
IV.- Habilidades para la interpretación en público	1. La memorización.
	2. El control emocional. Conducta en el escenario y miedo escénico.

## **B. Actividades obligatorias (evaluables)**

### **1. Prácticas**

1. Estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno.
2. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, a estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase a este respecto.
3. Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos sus conocimientos previos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a aspectos que aumenten su nivel de competencia, y no a cuestiones obvias o ya conocidas que, por falta de una adecuada preparación, no están solucionadas.

### **2. Interpretación del repertorio**

1. El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo satisfactorio en su totalidad.
2. El trabajo adecuado sobre el repertorio traerá como consecuencia que esta interpretación pueda realizarse de memoria.

## **C. Actividades no obligatorias**

### **3. Audiciones/Visionados de obras**

Será preceptiva la consulta por parte del alumno de archivos de video y audio que muestren las obras que ha de interpretar.

El profesor informará al alumno de las referencias que considere más adecuadas o, en su caso, le facilitará un ejemplar de las mismas.

#### **D. Temporalización**

La práctica docente estará constituida por tres tipos de actividades didácticas: las clases teóricas, las clases técnico prácticas y un bloque formado por las audiciones, conciertos y exámenes.

##### **Clases teóricas**

Periodo	Contenidos
05/09 – 3/10	Los reseñados en IV.A. I. 1, 2 y 3.

##### **Clases teórico-técnicas**

Periodo	Contenidos
6/10 – 24/10	Los reseñados en IV.A. I. 1, 2 y 3.

##### **Clases técnico-Prácticas**

Periodo	Contenidos
27/10- 7/11	Los reseñados en IV.A. I. 1, 2 y 3.
	Características particulares de la música flamenca aplicadas al instrumento.

##### **Clases Prácticas**

Periodo	Contenidos
10/11 – 29/5	-Los problemas de transcripción del compás flamenco. -Estudios. -Obras. -La memorización. -El control emocional. Conducta en el escenario y miedo escénico.

## **VI. Volumen de trabajo**

Horas de clases lectivas 28 semanas/1,5: 42

Exámenes (audición individual: 1h) 2 exámenes: 2h

Trabajo personal del alumno/a 572h

22 Créditos x 28h/cr. = 616h

## **VII.- Metodología**

1. El carácter práctico de la asignatura y la atención preferentemente individualizada en la que va a estar fundamentada hacen que, sin perjuicio de lo reseñado en el apartado siguiente, los contenidos se impartan de un modo transversal. Además, el distinto repertorio que trabajarán los diferentes alumnos producirá variaciones en la distribución temporal de los contenidos.

2. La atención individualizada a los alumnos tiene como principal virtud pedagógica la de permitir esta flexibilización de la distribución temporal de los contenidos. Así, la dialéctica entre materia y alumno se establece colocando a este último en primer término, de modo que sus necesidades específicas y su evolución en el aprendizaje de nuevas capacidades son las que van modelando la estructuración temporal de aquellos; en la enseñanza no individual, por el contrario, es la estructuración temporal la que se impone a la especificidad de las distintas recepciones posibles.

*Nota: en caso de un confinamiento parcial o total, el sistema de enseñanza-aprendizaje pasará a ser telemático. Las clases se harán a través de la plataforma Skype, manteniendo la temporalización de los contenidos, así como los criterios de evaluación. El sistema de evaluación final será por medio de un recital (por Skype) con el repertorio del curso.*

## **VIII. Criterios de Evaluación**

1-Demostrar el dominio en la ejecución de las obras, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

2-Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3-Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación de variaciones e improvisaciones sobre las diferentes obras en cada curso, dentro de los márgenes de

flexibilidad, que permita el estilo flamenco a estudiar. Con este criterio se pretende evaluar el grado de espontaneidad y fluidez que pueda alcanzar el alumnado, así como también el grado de comprensión rítmico y armónico del estilo.

4-Interpretar de memoria las obras, de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

5-Mostrar una autonomía, progresivamente mayor, en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica

6-Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y el grado de madurez de su personalidad artística.

## **IX. Criterios de calificación**

1-Demostrar dominio en la **interpretación solista**, a través de la ejecución del repertorio, interrelacionando adecuadamente los conocimientos teóricos y prácticos, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

2-Acreditar que se recurre al uso de la **memoria** a fin de valorar adecuadamente una interpretación musical al tiempo que avanza hacia la consecución de un estilo interpretativo propio libre de atadura visuales.

3-Demostrar la capacidad de **autocontrol** en la interpretación como recurso que permite conseguir una interacción óptima en la relación con el público.

## **X. Procedimiento de evaluación**

La calificación final a obtener al finalizar el curso se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

-Evaluación continua, formal o procesual (50%)

-Evaluación final o sumativa (50%)

La evaluación final tendrá como referente fundamental una prueba que se estructurará de la siguiente forma:

-Recital público en el que se interpretarán tres obras de diferentes estilos.

-Interpretación de las *falsetas* estudiadas durante el curso.



## **RECUPERACIÓN**

El proceso de Recuperación se llevará a cabo atendiendo a:

- El Semestre 1º se recuperará a lo largo de 2º, mediante evaluación continua o prueba convocada a tal efecto, según proceda en el momento oportuno.
- El Semestre 2º se recuperará, mediante la realización de una prueba objetiva, realizada con antelación a la sesión de evaluación final.

La calificación negativa a final de curso podrá ser recuperada en la convocatoria extraordinaria (septiembre) en una prueba consistente en:

- Recital público en el que se interpretarán tres obras de diferentes estilos.
- Interpretación de las *falsetas* estudiadas durante el curso.

## **XI. Matrícula de honor**

La matrícula de honor se concederá tras realizar un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizados los exámenes de junio. Este procedimiento estará supervisado por un tribunal elegido por el departamento que será el responsable de aprobar tal concesión. El alumno interpretará un recital de memoria entre 30 y 60 minutos. Solo se podrá otorgar una matrícula de honor por cada 20 alumnos. Si debido a las causas excepcionales del Estado de Alarma las pruebas para Matrícula de Honor no se pudieran celebrar en junio o julio, se trasladarían dichas pruebas a septiembre.

## **XII.- Recursos y materiales didácticos**

### **ESTUDIOS**

Título	Picado 1º
Autor	Manolo Sanlúcar
Título	Picado 2º, 3º y 4º
Autor	Carlos Piñana
Título	Arpegios
Autor	villalobos
Título	Alzapúa

Autor	Paco de Lucía
Título	Trémolo
Autor	Carlos Piñana
Título	Mano izquierda
Autor	Manolo Sanlúcar
Título	Rasgueos
Autor	Paco de Lucía y Tomatito
Título	Combinaciones de mano derecha
Autor	Carlos Piñana

## **OBRAS**

Título	ZAPATEADO
Autor	Carlos Piñana
Título	GUAJIRA
Autor	Carlos Piñana
Título	TARANTA
Autor	Paco de Lucía
Título	ALEGRÍAS
Autor	Pepe Habichuela

## **Direcciones web de interés**

Dirección 1: <a href="http://www.deflamenco.com">www.deflamenco.com</a>
Dirección 2: <a href="http://www.storemusic-live.com">www.storemusic-live.com</a>
Dirección 3: <a href="http://www.flamenco-world.com">www.flamenco-world.com</a>